

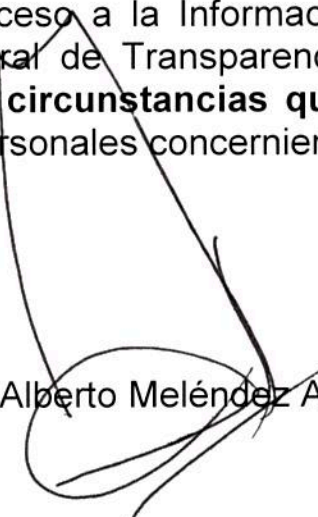
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0189/01/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0032.2018
BITACORA: 13/G1-0189/01/18



Pachuca, Hidalgo. 26 de Enero de 2018

C. GUADALUPE ARMANDO GUTIERREZ VARGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.2055.2015 de fecha 15 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 48.320 Metros cúbicos rollo	5	1	5	17782001	17782005
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 24.160 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17782006	17782008
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.030 Metros cúbicos rollo	6	1	6	17782009	17782014
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 19.020 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17782015	17782017
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 11.410 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17782018	17782019
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 26.630 Metros cúbicos rollo	15	1	15	17782020	17782034

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0032.2018

BITACORA: 13/G1-0189/01/18

Pachuca, Hidalgo. 26 de Enero de 2018

180148

C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, puntas, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 3.800 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17782035	17782036
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 11.410 Metros cúbicos rollo	6	1	6	17782037	17782042
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 4.430 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17782043	17782044
C.P. Periconal 2 y 3, San Agustín Metzquititlan, S-13-036-PER-001/15, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 9.590 Metros cúbicos rollo	5	1	5	17782045	17782049

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

49 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC